

Expediente: 5026/18
Carátula: CFN S.A. C/ GARCIA MARTINEZ GONZALO MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARCIA MARTINEZ, GONZALO MARTIN-DEMANDADO
23231174699 - CFN S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5026/18



H106018389973

JUICIO: CFN S.A. c/ GARCIA MARTINEZ GONZALO MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5026/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

Presento a despacho informado a S.S. que la orden de transferencia ordenada en fecha 18/03/25, no se pudo realizar porque el monto dispuesto (\$38.750) es mayor al saldo disponible en la cuenta judicial, conforme surge de la consulta en la plataforma Macro BIE. Ello no obstante que, al disponerse la transferencia por decreto de fecha 18/03/25 existían fondos suficientes disponibles. Secretaría. San Miguel de Tucumán

San Miguel de Tucumán.

Téngase presente lo informado por la Actuaría y a conocimiento del interesado. En consecuencia, **déjese sin efecto el proveído de fecha 18/03/25 y póngase en reservado el mismo; dictando en sustitutiva:**
*"1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de a cuenta de honorarios. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$46.302,91 (constituida por **\$38.266,87** en concepto de honorarios netos más **\$8.036,04** correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209534825437, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **LUIS EDUARDO PÉREZ CAPOZUCCO - M.P. N° 3963**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23231174699, CBU: 2590102110099009110000, CTA. N° 09900911000, condición ante el IVA: **Responsable Inscripto**.*

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada." FLM - 5026/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$38.750

Monto depositado50129,60

Honorarios (bruto)38266,87

IVA8036,04

10,00%3826,69

8,00%3061,35

Transferencia caja6888,04

Total orden de pago 46302,91

Saldo de honorarios a cobrar483,13

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392
Certificado digital:
CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.